



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IR/GC/01/19 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS.**

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS ACLARACIONES A LAS DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/19 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS, POR CONCEPTO DE "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 24 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2019, SE REUNIERON EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y ÁREA REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I Y 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 9, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y AL PUNTO 4.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/19 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y ACLARACIONES:

- 1.- LEER DETENIDAMENTE LAS BASES, YA QUE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA SE DEBE APEGAR Estrictamente a las mismas y a lo acordado en esta junta de aclaraciones.
- 2.- NO OMITIR NINGÚN DOCUMENTO, FECHA O FIRMA QUE SE HAYA SOLICITADO. SE RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SE PRESENTE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- 3.- SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE LOS ESCRITOS SEAN PRESENTADOS ORDENADOS, FOLIADOS E INDICADOS CONFORME A LOS PUNTOS E INCISOS CORRESPONDIENTES.
- 4.- TODOS LOS ESCRITOS ACLARATORIOS PREFERENTEMENTE SERÁN REALIZADOS EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 5.- NO SE DESCARTA QUE LAS EMPRESAS PRESENTEN INFORMACIÓN QUE MEJORE SU PROPUESTA, YA QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SON LOS MÍNIMOS.

PREGUNTAS:

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE VERIFICA LA EXISTENCIA DE PREGUNTAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA www.poderjudicialchiapas.gob.mx, VÍA FAX Y PERSONALMENTE, DEL CUAL SE CONOCIÓ, QUE LOS LICITANTES: **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE Y AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** REALIZARON PREGUNTAS MEDIANTE ESCRITOS RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LAS PREGUNTAS PLASMADAS EN ESTA ACTA HAN SIDO TRANSCRITAS LITERALMENTE SEGÚN DOCUMENTOS ENVIADOS POR LOS LICITANTES.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE (15 PREGUNTAS).

P1.- GENERALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRA EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R1.- Si se entregará la documentación inherente del cliente, a la empresa que resulte adjudicada.

P2.- GENERALES EN CONTINUACIÓN DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN DÉCIMA TERCERA YA MENCIONADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE ADJUDICADA EL EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES CON LOS DATOS Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN, SOLO EN EL CASO EN QUE LE SEA REQUERIDO A ÉSTA POR EL AUDITOR, LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y/O POR LA SHCP PROPORCIONAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE EN EL TIEMPO SOLICITADO POR EL AUDITOR O POR LAS AUTORIDADES REQUIRENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R2.- Únicamente se pondrá a disposición la información que se requiera de las personas por siniestro y accidente, siempre y cuando justifique mediante documentos oficiales.

P3.- PÁG. 7, 3.2.1 PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL, INCISO C). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL ACTA CONSTITUTIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R3.- Si se cumple con la copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, presentándola dentro del primer sobre de la propuesta técnica, sin embargo deberán exhibir al momento del registro las originales o copias certificadas tal y como se indican en el punto 3.2.1 PRIMER SOBRE, segundo párrafo que a la letra dice: "En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los incisos A) a la O), fracción VI del presente numeral, misma que se indica a continuación, a excepción de los documentos con los que el participante acredite su personalidad, los cuales solo incluirá en el interior del sobre las copias simples que se utilizaran para el archivo, y los

originales ó copias certificadas de los mismos deberán ser exhibidas al momento del registro de participantes en el horario y fecha estipulada.

P4.- PÁG. 7, 3.2.1 PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL, INCISO E). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ MANIFESTAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R4.- Deberá apegarse a lo establecido en el Punto 3.2.1 Inciso E), de las bases de la presente licitación.

P5.- PÁG. 8, 3.2.1 PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL, INCISO G). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) TIENE UNA VIGENCIA ANUAL A PARTIR DE SU REGISTRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R5.- La vigencia del sistema de información Empresarial Mexicano (SIEM), solo comprende el ejercicio para la cual fue emitida (Ejemplo: del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2018), por lo que deberá cumplir con lo establecido en el inciso G), del numeral 3.2.1 de las bases de la presente licitación.

P6.- PÁG. 8, 3.2.1 PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL, INCISO J). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ISR PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R6.- El licitante deberá presentar la última declaración Fiscal Anual que haya presentado ante el Servicio de Administración Tributaria en cumplimiento a las fechas establecidas que exige este organismo.

P7.- PÁG. 8, 3.2.1 PRIMER SOBRE, DOCUMENTACIÓN GENERAL, INCISO J). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO CARTA EN PÁPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE MANIFIESTE, SEGÚN LOS GIROS REGISTRADOS DE MI REPRESENTADA ANTE LA SHCP, UNA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS COMO MÁXIMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R7.- Se acepta la propuesta, cabe aclarar que la pregunta corresponde al inciso K) de las bases de esta licitación.

P8.- PÁG. 9, 3.2.1 PRIMER SOBRE, PROPUESTA TÉCNICA, INCISO Ñ). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 02 Y 02.1, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE SURJAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SIN MOSTRAR COSTO ALGUNO EN LA PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R8.- Se acepta su propuesta transcribiendo los anexos 02 y 02.1, sin mostrar costo alguno, tal y como se establece en el punto 3.2.1. Primer Sobre, Propuesta Técnica, Inciso Ñ).

P9.- PÁG. 12, 3.2.2. SEGUNDO SOBRE, INCISO B). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL ANEXO 02 DEBIDAMENTE REQUISITADO, SIN SER NECESARIO LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 02.1. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R9.- Se acepta su propuesta, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados en el punto 3.2.2 SEGUNDO SOBRE, letra B.

P10.- PÁG. 13, 3.3. DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR, NUMERAL III. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIADO DE LAS HOJAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR UN FOLIO PARA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, UN FOLIO PARA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y UN FOLIO PARA LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R10.- Deberá foliar en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

P11.- PÁG. 15, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ VENIR FUERA DEL SOBRE TÉCNICO Y DEL ECONÓMICO, I. LAS PERSONAS MORALES, INCISO C). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUALQUIER PERSONA QUE NO EXHIBA ACTA CONSTITUTIVA NI PODER NOTARIAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA (NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN OTORGA Y RECIBA EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS) Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORQUE Y DE QUIEN RECIBA EL PODER. AUNADO A LA CARTA PODER SIMPLE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL QUE FACULTA A LA PERSONA QUE LE DA EL PODER DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R11.- No se acepta su propuesta, el licitante deberá cumplir con lo que se establece en el punto 4.3.- Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, letra A. fracción IV.- que a la letra dice: "Para todos los casos anteriores, el licitante deberá presentar fuera de los sobres:

Los documentos solicitados según corresponda en este punto (incluyendo la identificación oficial), deberán presentarse en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo), esto no aplica para las cartas poder simples mencionadas en los inciso c) de las fracciones I y II, e inciso b) de la fracción III, las cuales deben ser presentadas en original para su archivo.

Se entenderá por identificación oficial vigente con fotografía: el pasaporte, cartilla militar, credencial para votar, licencia de manejo, cedula profesional y credencial de registro voluntario de proveedores.

P12.- PÁG. 27 – 34, ANEXO 04 MODELO DE CONTRATO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R12.- El contrato se formalizara de acuerdo al modelo de contrato y a las modificaciones que sufra en la junta de Aclaración de Dudas de la presente licitación, así como de la naturaleza de aseguramiento de este concurso.

Cabe aclarar que en el modelo de contrato, dentro de las cláusulas se manifiesta lo siguiente:

Décima Octava.- Jurisdicción para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, "las partes" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, renunciando al fuero que en razón de su domicilio llegaran a tener en lo futuro.

Décima Novena.- "Las partes" manifiestan que, para la realización de este acto, no existe dolo, error, mala fe, o vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo en lo futuro, asimismo, que este contrato fue elaborado de

conformidad a las bases de la licitación y a la oferta presentada por "el prestador del servicio" dictaminada por el área requirente.

P13.- GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R13.- Los datos de siniestralidad se encuentran establecidos en el Anexo 05 (Dato de Siniestralidad), de las bases de la presente licitación.

P14.- GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN Y AL SER UNA PRÁCTICA PERMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, NOS PERMITA ASIGNAR PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENTA UN AGENTE DE SEGUROS AUTORIZADO POR DICHO ORGANISMO, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R14.- Se les permite designar al agente de seguros que será el enlace con la contratante.

P15.- GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA, TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO CORRESPONDIENTE, OFRECIDAS POR MI REPRESENTADA SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R15.- No se acepta su propuesta.

LA EMPRESA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., REALIZÓ 07 PREGUNTAS, RECIBIENDOLAS EN TIEMPO, SIN EMBARGO NO DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.2, LETRA A, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO TANTO EL ÓRGANO COLEGIADO NO ENTRA AL ESTUDIO DE LAS PREGUNTAS.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 13:00 HORAS Y EL FALLO SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 13:00 HORAS.

SE EXHORTA A LOS LICITANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 3.3 FRACCIÓN III DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

LAS ACTAS LAS PODRÁN OBTENER EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTE ACTO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:50 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:



LIC. EUTIQUIO VELASCO GARCÍA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE CADENAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



C.P. BERNARDO LÓPEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. NATIVIDAD ESPERANZA GALLARDO RAMOS
DIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



ARQ. CARMEN ORTIZ BUJAI DAR
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y RÉMODELACIÓN
DE INMUEBLES



LIC. ADOLFO GUERRA TALAYERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NO ASISTIO

NO ASISTIO

ING. OSCAR GABRIEL CORZO TOVILLA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS
Y TURISMO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

ING. CARLOS ERNESTO ORANTES VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA
DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

NO ASISTIO

NO ASISTIO

LIC. ENOCH GUTIÉRREZ CRUZ
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA
REPÚBLICA MEXICANA CHIAPAS

ING. ISAÍAS ALFARO CASTELLANOS
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE CHIAPAS, S.P.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**



C.P. FERNANDO RAMÍREZ GORDILLO
CONTRALOR INTERNO

ÁREA REQUIRENTE



C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS